



O F I C I O

S/REF. [S/Referencia]

N/REF. INECO/LM

ASUNTO: Expediente de Expropiación Forzosa. Procedimiento de urgencia. Información Pública.

Obra Clave: 33-J-4580

Término: Baeza

DESTINATARIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

Plaza Vázquez de Molina,
23400 Úbeda, Jaén

Por resolución del Subdirector General de Conservación, de fecha 22 de junio de 2021, se resolvió aprobar provisionalmente el proyecto de trazado "Proyecto de transformación del semienlace 31 de la A-32 con la A-316, en enlace completo. Término municipal de Baeza. Provincia de Jaén", obra clave: 33-J-4580, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación de un trámite de información pública, a los efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

En su cumplimiento, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras; los artículos 18 y 19.1 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, por resolución de fecha 12 de julio de 2020, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha acordado abrir un período de información pública de treinta (30) días, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la declaración de utilidad pública y a la necesidad de ocupación de los bienes afectados. A tal efecto, se adjunta al presente escrito la citada resolución, que contiene la relación de bienes y derechos afectados, y los planos parcelarios de la obra.

La resolución, los planos parcelarios y el Proyecto de Trazado, del que podrá disponer en la siguiente página web <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica/33-j-4580>, habrán de ser expuestos en el tablón de anuncios digital y físico de ese Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles. Finalizado dicho periodo, deberá expedir certificación acreditativa del cumplimiento del plazo de exposición señalado y remitirla a esta Demarcación a la mayor brevedad posible, para poder continuar con el procedimiento de expropiación.

Los escritos formulando alegaciones, deberán dirigirse a esta Demarcación, y podrán presentarse utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A su vez, y de conformidad con la citada resolución, se somete el proyecto al informe de ese Ayuntamiento, a efecto de que pueda aportar datos de interés para la redacción del proyecto.

LA JEFA DE SERVICIO DE
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA
(firmado y fechado al margen)

Fdo.: Cristina Bravo Pérez